

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2019-00136

Ref. Declaración de existencia de unión marital de hecho.

Se acepta la revocatoria del poder que hace el señor DAGOBERTO BALVIN MONTOYA, al abogado Dr. WILMAR ALEXANDER GIRALDO ARCILA, portador de la T. P Nro. 293.206 del C.S de la J, de conformidad a lo establecido en el artículo 76 del C.G.P; de igual forma se reconoce personería para actuar dentro de este proceso al Dr. JASSIR PEÑA CARABALLO, portador de la T.P 246.490 del C.S de la J.

De otro lado y en atención a la solicitud elevada por parte del apoderado de la parte demandada, se accede a compartir por parte del despacho el link de acceso a la carpeta contentiva del expediente digital.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd7460d8bda4332c7e72ff5fe75700879f289fe2226b4291a6721a90bce10a7e**

Documento generado en 05/05/2022 10:23:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>